



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



② ^{AXE}
W
Hipotecada a fs. 60
— N° 27 ; Pro.
hibida a fs. 28
N° 21 ; y a fs.
— N° —
y con Inembargabi-
lidad a fs. —
N° — año 1993 =
Copiapó, = 7 AGO 1995

J. Jaramilla

25	N° 74.- CONSTITUCION DERECHO DE APROVECHAMIENTO
26	DE AGUA SUBTERRANEA. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
27	-A- AGRICOLA LA CANTERA. RESOLUCION N° 481.
28	REPERTORIO N° 11.584.-
29	XX
30	Por Resolución N° 481 de fecha 19 de Junio de

9) 1 e/s.

Transferido a fs. 31 via N° 84
Conservador de Registro Propiedad Aguas
año 2013 - COPIAPO

AAA.-

AMILLO
Conservador
Archivero
Judicial
COPIAPO

29 NOV 2013

Jaramilla

1 1990, del Ministerio de Obras Públicas,
 2 Dirección General de Aguas, se constituyó
 3 derecho de aprovechamiento consuntivo de agua
 4 subterránea, de ejercicio permanente y continuo
 5 de 80 litros a favor de AGRICOLA LA CANTERA,
 6 Sector Pichinche, Comuna y Provincia de
 7 Copiapó, III Región de Atacama. Las aguas se
 8 captarán mediante elevación mecánica desde un
 9 pozo de 60 metros de profundidad, ubicado
 10 dentro del predio individualizado como porción
 11 B del Plano de Subdivisión del predio
 12 denominado Parcela Cora N° 6, actualmente,
 13 fundo La Tranquera, a 30 metros al Norte de la
 14 Carretera Panamericana, 270 metros al Este del
 15 pozo N° 1 del fundo La Tranquera de la misma
 16 Sociedad y aproximadamente a 400 metros, al
 17 Oriente del cruce de la carretera panamericana
 18 con el camino que conduce al antiguo mineral de
 19 cerro Imán. Establecese área de protección del
 20 pozo a que se refiere esta resolución, la cual
 21 queda definida por un círculo de 200 metros de
 22 radio con centro en el eje del pozo. Esta área
 23 de protección no importa menoscabo del derecho
 24 establecido en el artículo 56 del Código de
 25 Agua, como tampoco altera la situación de pozos
 26 preexistentes que queden comprendido en ella.
 27 El área de protección establecido no podrá
 28 abarcar más del 50% de la superficie de las
 29 propiedades vecinas. La dirección general de
 30 aguas podrá exigir la instalación de sistema de

1

Por escritura pública de fecha 23 de mayo de 1980, y aclarada esta por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1982, ambas otorgadas ante el notario público de La Serena, don Carlos Medina Fernández, se aclara el pacto social de la Sociedad Agrícola La Cantera, mencionada en la inscripción del catastro, en el sentido de que la razón social es: "Sociedad Agrícola Silva Bermúdez y Compañía", padronada y fundionaria también como "Agrícola La Cantera", cuyo extracto se inscribió a fs. 287 vta N° 13 del Registro de Comercio de La Serena año 1982. Copiapo, 21 de Julio 1995.

Jaramilla

3

Alzada 5ª inscripción a que se refiere la subinscripción N° 2 con fecha de hoy. COPIAPO, 21 NOV 2003

Jaramilla

4

Mp
Hipotecada a fs. 71
N° 30 y Prohibida a fs. 51 N° 23
año 2003 - COPIAPO,
21 NOV 2003

Jaramilla

5) Alzade la ins-
cripción a que
se refiere la
subinscripción
N° 4.º con
fecha de hoy.
COPIAPO.

- 7 DIC 2005
Jaramilla

6) Aki
Hipotecada: a fojas 74 y 77 vms.
N° 36 y 37; Precedida: a fojas
55 vms. N° 32 año 2005 -
Copiapó, - 7 DIC 2005
Jaramilla

Dz.

Alzados las ins-
cripciones a que
refiere la
inscripción
6.º con
fecha de hoy.
Copiapó,
20 ABR 2012
Jaramilla

2 L/50g.
Transferido a fs.
90 v/a N° 65
Registro Propiedad
año 2013 COPIAPO
22 AGO 2013

Jaramilla

1 medida en el pozo y requerir la información que
2 se obtenga, de acuerdo con lo establecido en el
3 artículo 68 del Código de Aguas.- Todo lo
4 expresado consta de la escritura pública de
5 fecha 11 de Octubre de 1990, otorgada en la
6 Notaria de Copiapó, de don HERNAN CASAS VALDES,
7 en la cual comparecieron don RUBEN CASTILLO
8 HIDALGO, ingeniero de ejecución, de este
9 domicilio, C.N.I. 6.162.175-K, en su calidad
10 de Director Regional de la Dirección General de
11 Aguas de la Tercera Región, Servicio Público de
12 su mismo domicilio, y don ENILIO SILVA ROMERO,
13 constructor civil, C.N.I. 6.309.287-8,
14 domiciliado en La Serena, parcela 156 Vega
15 Norte en representación de AGRICOLA LA
16 CANTERA.- Requirió don JULIO GALAZ AGUIRRE.-
17 Copiapó, 28 de Noviembre de 1990.-
18
19

Jaramilla

CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE A FOJAS 110 vms.
N° 74.- DEL REGISTRO DE Prop. Rústicas DE
ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES CORRESPONDIENTE AL
AÑO 1990. COPIAPO 07 MAYO 2014

